



RESOLUCION NÚMERO 0388

04 MAY 2011

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 01/2011.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0312 del 12 de abril de 2011 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 01/2011 que tiene por objeto **LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE FLUIDOS Y TERMICAS DE LA UFPS.**

Que en la Licitación Privada No. 01/2011, participaron los siguientes proponentes: **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S., VENTA EQUIPOS S.A.S., y EURODIDACTICAS J.V. EQUIPOS Y SUMINISTROS S. EN C.**

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 01/2011, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997

Que el día 27 de abril de 2011, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.**, con un total de 96 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 01 de 2011 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.**, por valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 976.842.099)**, en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 0388

04 MAY 2011

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector